Esteban Alba González

Calle 139 # 95ª-90
Bloque 5 Apto 102

Tecnólogo en Sistemas e Informática Empresarial en proceso de formación. Con experiencia en soporte técnico a cliente interno y externo por medio de los diferentes canales de atención, mantenimiento preventivo y correctivo de equipos, instalación de sistemas operativos, soporte de software, hardware, alimentación y análisis de bases de datos en SQL SERVER, manejo de lenguajes de programación C#, HTML, Javascript, CSS, VB, elaboración y contribución en proyectos de aplicaciones WEB MVC con ASP.NET e implementación de Web Services como WCF y WEB API Rest HTTP. Con capacidad de análisis, comunicación asertiva, orientación al cliente y trabajo en equipo.

Aptitudes

- Capacidad de trabajo en equipo
- Flexibilidad a los cambios en parámetros laborales
- Seguimiento de instrucciones asignados
- Aprendizaje continuo sobre desarrollo en el ámbito laboral

Educación

03 2022

Curso SQL para ciencia de datos(Virtual)/ Universidad del Rosario, Bogotá

10 2021

Cursos MINTIC(Virtual)/ UDEA, Medellín

- Fundamentos de programación
- Desarrollo de Software
- Desarrollo básico WEB

10 2020

Tecnólogo en Sistemas e informática empresarial / CIDE, Bogotá

04 2007

Cursos técnicos / FUMDIR, Bogotá

- mantenimiento de computadores (320 h)
- Redes de computadores (320 h)
- Diseño gràfico (320 h)

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.019.019.171**

ALBA GONZALEZ
APELLIDOS

ESTEBAN
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **12-OCT-1987**

BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.64	**A+**	**M**
ESTATURA	G.S. RH	SEXO

26-OCT-2005 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ BENGIFO LOPEZ

P-1500111-47143461-M-1019019171-20051215 **03471**05348B 02 202013604

CERTIFICADO DE INSCRIPCION
PROFESIONAL - AUXILIAR
093981-0664012 CNDB

R2023015321



TECNOLOGIA EN SISTEMAS E
INFORMATICA EMPRESARIAL

ESTEBAN ALBA
GONZALEZ
ID: 1019019171

CORPORACION INTERNACIONAL PARA EL
DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

República de Colombia
El Ministerio de Educación Nacional
y en su nombre la

LA CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO

Cide

Institución de educación superior
con personería jurídica 1567 del 25 de marzo de 1977 del Ministerio de Justicia

Teniendo en cuenta que

Esteban Alba González

Quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.019.019.171 expedida en Bogotá D.C.

Cursó, aprobó con los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, le confieren el título de:

Tecnólogo en Sistemas e Informática Empresarial

Dado en Bogotá D. C. a los veinticuatro (24) días del mes de Octubre de dos mil veinte (2020)

SANDRA ARCOS MARTÍNEZ
Rectora

BRISEIDA WILCHES CABALLERO
Secretaria General

Anotado en el folio No. 000-010 del libro de registro No. 44

REPÚBLICA DE COLOMBIA
EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Y en su nombre la
CORPORACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO EDUCATIVO - CIDE
INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Cide

ACTA DE GRADO Nº 193

En la ciudad de Bogotá D. C., el día veinticuatro (24) del mes de Octubre de dos mil veinte (2020). se llevó a cabo el Acto de Graduación de la Corporación Internacional para el Desarrollo Educativo CIDE, institución de educación superior con Personería Jurídica reconocida por el Ministerio de Justicia, mediante Resolución No. 1567 del 25 de marzo de 1977, previo el cumplimiento de los requisitos académicos, legales y reglamentarios le confiere el título de:

Tecnólogo en Sistemas e Informática Empresarial

A:

Esteban Alba González

Quien se identifica con cédula de ciudadanía No. 1.019.019.171 expedida en Bogotá D.C.

Se procedió a tomar el juramento de rigor que le compromete a cumplir la Constitución y las Leyes de la República de Colombia, con amor, respeto y ética en la práctica de la profesión para ser ejemplo de honestidad, lealtad y voluntad de servicio a la sociedad Colombiana.

Se hace entrega del diploma y acta de grado No. 193, registrada en el folio No. 000-010 del libro de registro No. 44

Dada en Bogotá D. C., el día veinticuatro (24) del mes de Octubre de dos mil veinte (2020).

SANDRA ARCOS MARTÍNEZ
Rectora

BRISEIDA WILCHES CABALLERO
Secretaria General

Escaneado con CamScanner

CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY
NIT: 800.210.541-6

CERTIFICA

Que el señor ESTEBAN ALBA GONZÁLEZ, identificado con la C.C. No 1.019.019.171 de Bogotá, labora desde el 29 de marzo de 2022 a la fecha, desempeñándose como INGENIERO DE DESARROLLO Y ANALISTA DE REQUERIMIENTOS, con un contrato a término indefinido.

Funciones:

- Desarrollador de Software (front-end, Back-end), en herramientas tecnológicas de desarrollo de software como; .NET, JAVA, PHP, entre otras.
- Desarrollo de aplicaciones web
- Análisis, diseño, programación e implementación de sistemas de información (Interfaces, reportes, Bases de Datos) bajo el lenguaje de programación .NET y NET CORE.
- Coordinar las acciones de integración en contratos de Fábrica de Software basadas inteligencia de negocio, analítica de datos, aprendizaje automático o relacionados
- Desarrollar ETLs e Integración. Realizar la Inteligencia de Negocios incluyendo las actividades de Bodegas de Datos
- Realizar el diseño e implementación de modelos de datos relacionales
- Desarrollar los requerimientos no Fundamentales pendientes

Para constancia de lo anterior se firma a 05 días de enero de 2026

Cordialmente

CORPORACIÓN JOHN F. KENNEDY

NELSON MANCIPE PINZÓN
C.C. No. No 79.572.151
Representante Legal

Nota: Para verificar la autenticidad de esta certificación puede comunicarse al teléfono (601) 304-6096123 o al correo rectoria@jfk.edu.co indicando el siguiente código de verificación: EAG-08092023

Envigado, 28 de marzo 2022

NEXOS SOFTWARE S.A.S.
CERTIFICA QUE:

El Señor Esteban Alba Gonzalez, identificado con cédula de ciudadanía número 1.019.019.171 de Bogotá, laboró en nuestra compañía desde el día 18 de enero 2022 hasta el día 28 de marzo de 2022, desempeñando el cargo de Analista desarrollo y su contrato laboral fue a término indefinido.

Este certificado se expide a petición del interesado para uso exclusivo y la empresa no se hace responsable del uso que se le dé.

Atentamente,

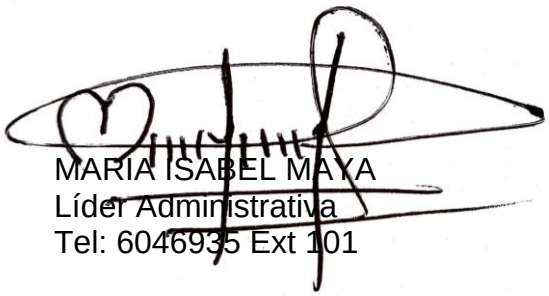

MARIA ISABEL MAYA
Líder Administrativa
Tel: 6046935 Ext 101

IT-OUTSOURCING S.A.S.

CERTIFICACIÓN LABORAL

Nos permitimos certificar que el señor **Alba González Esteban,** identificado con documento No. **1019019171**, laboró en nuestra compañía, desde septiembre 2/2021 hasta enero 12/2022, vinculado a través de un Contrato a Término Indefinido, desempeñando el cargo de **Desarrollador de Software**.

El presente documento se expide en enero 12/2022.

Cordialmente,

TALENTO HUMANO
IT Outsourcing SAS
Nit No. 900.377.607-4

COOP.
INVERSIONES Y PLANES DE LA PAZ.
Hoy y siempre le acompañamos en los momentos más difíciles de su vida
Nit. 816.004.746-4

Bogotá, agosto 26 de 2021
CIPP -0800

LA SUSCRITA JEFE DE RECURSOS HUMANOS

CERTIFICA

Que el señor **ALBA GONZALEZ ESTEBAN,** identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 1.019.019.171 de Bogotá, laboró en nuestra Empresa del 24 de Febrero de 2017 al 24 de agosto del 2021, con contrato a **Término Indefinido.** Dado por terminado a voluntad propia, con su respectiva liquidación de prestaciones sociales.

Desempeño el cargo de **Programador de Sistemas.**
Se expide en la ciudad de Bogotá, a solicitud del interesado, a los (26) veintiséis días del mes de agosto de 2021.

Cordialmente,

GLORIA ORDOÑEZ G.
JEFE DE RECURSOS HUMANOS

AGUACHICA CESAR
CLL. 3 No.19-36 Piso2
Tels: 096-565-8172

ARAUCA
CRA. 25 No.20-38
Tels: 312 4493622

ARMENIA QUINDIO
CRA 12 NO 14-56
Tels: 096-7464660-7358622

BARRANCA : SANTANDER
Calle 52 No 23-37 Piso2
Tel: 097-6113212-6112098

BARRANQUILLA ATLANTICO
CALLE 47 No 43-133
PBX: 3850474 TEL: 095-3528098

BOGOTA CUNDINAMARCA
CRA 13 No 13-24
TEL: 091-2814777

BUCARAMANGA SANTANDER
CLL. 33 No.26-05
Tels: 097-6320688-6349894

CALI VALLE
CALLE 11 NO. 5-54 PISO 9
TELS: 092-8 800 731/32

CUCUTA N. SANTANDER
DIAGONAL SANTANDER No. 8-32
Tels: 097-5725384-5725386

IBAGUE TOLIMA
CRA 4 NO 10-12
TEL: 098-2637480-2615306

MEDELLIN ANTIOQUIA
CALLE 50 No. 64-30
TELS: 094-2602158-2602115

PASTO:
CLL. 19 No. 31C-28
Tel: 092-7310644

PEREIRA RISARALDA
Cra 8 No.20-67 Ofc.302
Tels: 096-3337151-3258190

PLATO MAGDALENA
Cra 4 No.15-26
Tels: 095-4840122

SAN GIL SANTANDER
CLL. 13 No.9-22
Tels: 097-7245689-7237227

SANTA MARTA MAGDALENA
CRA 6 NO 23-52
TELS: 095-4236397-4313637

TUNJA BOYACA
AV. Norte N° 35-18
TEL: 098-7445273

VALLEDUPAR CESAR
Cra 7A N° 22-39
TELS: 095-5824407-5802611

VILLAVICENCIO META
AV. 40 No.25A-57
TELS: 098-6716863/70/71

YOPAL CASANARE
Cra 19 No. 30-51 PISO 2
TELS: 098-635 6862 - 6320172

CAUCASIA ANTIOQUIA
CRA. 13 No.13-74
Tel: 094-8392729

Escaneado con CamScanner

COMPROMISO DE CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

CLÁUSULAS

PRIMERA. LA SECRETARIA GENERAL DE LA ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C., quien para los efectos del presente documento se denominará LA PARTE REVELADORA, y el señor ***Esteban Alba Gonzalez***, mayor de edad, vecino de la ciudad de Bogotá, identificado con **CC** No 1019019171 de Bogotá, actuando como **colaborador por parte del contratista Bisa Corporation SAS BIC** y quien para efectos de este compromiso se denominará LA PARTE RECEPTORA.

SEGUNDA.

Para los fines de este compromiso, se establece que los activos de información (información física, digital o electrónica, servicios, sistemas de información, hardware, bases de datos, claves) a la cual LA PARTE RECEPTORA tendrá acceso podrá contener información pública clasificada y/o reservada, definiciones detalladas en la ley 1712 de 2014, modificada ley no. 2195 de 2022.

TERCERA. LA PARTE RECEPTORA se compromete a dar estricto cumplimiento a las condiciones establecidas a continuación:

- Mantener estricta confidencialidad de la información suministrada ya sea en forma oral, visual, escrita, grabada en medios magnéticos o en cualquier otra forma tangible, teniendo en cuenta que no debe divulgarla a terceros sin el consentimiento previo de LA PARTE REVELADORA.
- No revelar, divulgar, exhibir, mostrar, hacer circular, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, captar, interceptar, modificar, recolectar, almacenar, o replicar la información entregada por LA PARTE REVELADORA.
- Efectuar una adecuada custodia y reserva de la información y gestión -es decir tratamiento- de los datos suministrados por LA PARTE REVELADORA.
- Utilizar los activos de información a los que se tiene acceso exclusivamente para los fines relacionados con el cumplimiento de las obligaciones y/o funciones encomendadas**.** Ni la ejecución de este compromiso, ni el suministro de cualquier información en virtud de este, se interpretará directa e indirectamente como otorgamiento a LA PARTE RECEPTORA de licencia alguna o derecho para utilizar la información para su propio beneficio o beneficio de cualquier otra persona natural o jurídica y en ese sentido, LA PARTE RECEPTORA se compromete expresamente a no utilizarla de este modo.
- Implementar las medidas de seguridad adecuadas para garantizar la protección de los activos de información que son accedidos. Las medidas deben tener como mínimo

controles contra accesos no autorizados, divulgación de la información o uso indebido de esta.

- Guardar reserva de la información definida como pública reservada con una temporalidad de 15 años de acuerdo con el artículo 22 de la Ley 1712 de 2014. Si se trata de información pública clasificada su reserva será ilimitada de acuerdo con el parágrafo del Artículo 18 de la citada ley modificado por el Art 1 Decreto Ley 2199 de 2015.
- Dar estricto cumplimiento a las disposiciones constitucionales y legales sobre la protección del derecho fundamental de habeas data, en particular lo dispuesto en el artículo 15 de la Constitución Política y la ley 1581 de 2012 teniendo en cuenta que la información personal de titulares no puede ser utilizada para finalidades distintas a las definidas por la entidad.
- Una vez terminada la relación contractual o laboral, LA PARTE RECEPTORA deberá realizar los trámites pertinentes para devolver la información y gestionar el cierre de accesos a los recursos de la entidad que fueron producto del contrato firmado o en el desarrollo de sus funciones.
- Hacer cumplir en nombre propio sobre sus contratistas, subcontratistas y respectivos empleados la obligación de no almacenar, guardar, intercambiar, divulgar o copiar información entregada por LA PARTE REVELADORA, suscribiendo compromisos de confidencialidad si fuere necesario. *(Si aplica)*
- Hacer extensivo este compromiso a las personas que están a su cargo, para no utilizar, de ninguna forma que pudiere causar perjuicio directo o indirecto, a los titulares o terceros de la información suministrada, conforme a las disposiciones de Protección de Datos Personales establecidas en la Ley 1581 de 2012. *(Si aplica)*
- El incumplimiento total o parcial del presente acuerdo por LA PARTE RECEPTORA, estará sujeto a las investigaciones contractuales, disciplinarias, civiles y/o penales a que haya lugar, por los daños y perjuicios causados a LA PARTE REVELADORA o a terceros, y será notificado de acuerdo con los datos de contacto proporcionados.

CUARTA. Las partes convienen en que por el simple hecho de que LA PARTE RECEPTORA incumpla con su obligación de mantener custodia, reserva y confidencialidad de la información que ha recibido, en provecho propio o de terceros, en desarrollo del presente compromiso, causará un perjuicio a LA PARTE REVELADORA y habrá lugar a que LA PARTE REVELADORA como la parte perjudicada obtenga el resarcimiento total a los perjuicios ocasionados por la omisión en la custodia, revelación o infidencia de la información, sin descartar los procesos civiles o penales que puedan instaurarse como consecuencia de dicha acción u omisión.

QUINTA. Este documento representa el compromiso total entre las partes con respecto al asunto objeto de este. En consecuencia, deroga todos los acuerdos y comunicaciones anteriores sobre el mismo asunto, verbales o escritos. El presente compromiso sólo puede ser modificado mediante documento escrito firmado entre la PARTE REVELADORA y

RECEPTORA. La vigencia del presente compromiso será indefinida y permanecerá vigente mientras exista relación con LA PARTE REVELADORA, y se hará acreedora a la Pena Convencional establecida en la Cláusula Cuarta del presente compromiso.

En consecuencia, de lo anterior, el presente compromiso se firma a los treinta (31) días del mes de agosto del 2026, en la ciudad de Bogotá.



PARTE RECEPTORA
Identificación: 1019019171
Nombre: Esteban Alba Gonzalez
Fecha de diligenciamiento: 31 de agosto de 2026

Autorización para el Tratamiento de Datos Personales

Al suministrar la información solicitada, usted autoriza de manera libre, previa, expresa, informada e inequívoca a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá para recolectar, almacenar, usar, circular y suprimir sus datos personales, conforme a las finalidades establecidas en la Política General para el Tratamiento de Datos Personales de la entidad. Esta política puede ser consultada en el sitio web oficial: https://secretariageneral.gov.co/transparencia-y-acceso-la-informacion-publica/politicas-y-lineamientos-sectoriales/politicas. En cumplimiento de la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1377 de 2013, y las disposiciones actualizadas aplicables, usted tiene derecho a consultar, actualizar, rectificar y suprimir sus datos personales, así como a revocar esta autorización cuando lo considere pertinente. Para ejercer estos derechos, puede contactarnos a través del correo electrónico pdpersonales@alcaldiabogota.gov.co.